



## **AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA**

/mja

### **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

### **DISPONGO:**

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **14 de diciembre de 2016, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Expediente Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 9/2016.
- 2º.- Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Haciendas Locales que posibilite un recargo del 50% del IBI a las viviendas desocupadas con carácter permanente.
- 3º.- Propuesta de Alcaldía relativa a la inclusión en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2017, de inversión en los Colegios Públicos de San Martín de la Vega.
- 4º.- Propuesta de Alcaldía relativa a la construcción de un nuevo instituto de Enseñanza Secundaria en San Martín de la Vega.
- 5º.- Dación de cuenta del Decreto de aprobación del calendario fiscal para 2017.
- 6º.- Asuntos de urgencia (\*).
- 7º.- Ruegos y preguntas.

(\*) Por la Concejalía de Hacienda se presentará en este turno propuesta de aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2015, una vez finalizado el plazo de información pública de la misma el día 12 de diciembre.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a nueve de diciembre de dos mil dieciséis, ante mí, el Secretario.

EL ALCALDE

Ante mí,  
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016**

**PRESENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> SONIA AZUARA SERENO

D. SERGIO NEIRA NIETO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL GIJON SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSE MARTINEZ MARTINEZ

D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO

D. SATURNINO CATALAN MANCHA

D. IGNACIO JAVIER MENDOZA LAS SANTAS

D<sup>a</sup> ANGELA MARTIN MARTIN

D<sup>a</sup> RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO

D. SERGIO MORENO GOMEZ

D<sup>a</sup> MARIA BREA RODRIGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

**SECRETARIO:**

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

**INTERVENTOR:**

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

**CONCEJALES AUSENTES:**

D<sup>a</sup> SALUD PEREZ SOLERA

D<sup>a</sup> ALICIA HUERTAS RAMIRO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día catorce de diciembre de dos mil dieciséis, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- EXPE-  
DIENTE  
RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE  
CRÉDITOS N° 9/2016.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la Memoria Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, no hay más posibilidad de atender los gastos realizados en ejercicios anteriores que el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, como puede ser la falta de tiempo para

tramitar la factura o documentos pertinentes o también la recepción tardía de los mismos, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han llevado a cabo en este sentido en el año 2015 determinados gastos sin ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, por suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

La relación de facturas a aprobar es la siguiente:

Fecha	Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
17/12/2015	0015/120019	AUTOCARES NAJAR S.L.	220,00	231-22600
27/11/2015	15201723	OFFICE DEPOT S.L.	93,38	132-22002
17/11/2015	E631511004048	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	496,86	9200-21204
01/12/2015	E631512000794	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	821,89	9200-21204
01/12/2015	E631512000795	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	496,86	9200-21204
27/10/2015	0027365883	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	93,34	338-22611
<b>TOTAL</b>			<b>2.222,33</b>	

Se da cuenta que la factura de OFFICE DEPOT S.L. nº 15201723 que se trae para su aprobación, se dejó pendiente de aprobar hasta que nos envíen factura de abono, ya que nos facturaron de más. La factura de abono en cuestión es la nº 8105851 de fecha 16/09/2016 por importe de -29.91 " que será aprobada próximamente en Junta de Gobierno Local. Se adjunta al expediente copia de esta factura de abono.

Asimismo se informa que las facturas de PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA S.L. no se aprobaron en su día, porque la empresa adjudicataria inicial era PROSEGUR ESPAÑA S.L. y hasta octubre de 2016 la empresa no ha presentado la documentación requerida de subrogación de derechos y obligaciones. La Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2016 reconoció dicha subrogación, por lo que procede aprobarlas.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

## PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva.+

Consta en el expediente Informe de Intervención.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de diciembre de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 09/2016 correspondiente a las facturas del ejercicio 2015, pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, citadas en la parte expositiva en la Relación PLENO 14/12/2016.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas relacionadas en la citada Relación, con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir?

Sra. Brea.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Con relación a las facturas de Prosegur, se dice en la propuesta de la concejalía que la denominación cambió y que hasta que no presentaran la documentación oportuna hombre entiendo que cuando el Interventor ha dado el visto bueno es que han aportado la documentación correspondiente, pero como no se especificaba ¿es así no?. Pues en principio nada más.

Sr. Presidente: Efectivamente, Sra. Brea, había un problema porque parece ser que una empresa ha absorbido a otra, y había Prosegur Alarmas España S.L. (antes era S.A.), y estaban todas las facturas sinõ estaban aprobadas pero sin ser pagadas, se han pagado todas las que había del ejercicio 2016 y las que había del 2015, hasta que la empresa ha presentado todas las escrituras y la documentación que tenía que presentar.

Pues se somete a la votación del primer punto del orden del día.

El Grupo Popular, perdona que no os he preguntado ¿desean intervenir?

Pues se somete a votación el primer punto del orden del día. Expediente reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2016.

SEGUNDO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES QUE POSIBILITE UN RECARGO DEL 50% DEL IBI A LAS VIVIENDAS DESOCUPADAS CON CARÁCTER PERMANENTE.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la Propuesta del Grupo Socialista que dice textualmente lo siguiente:

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA AL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES QUE POSIBILITE UN RECARGO DEL 50% DEL IBI A LAS VIVIENDAS DESOCUPADAS CON CARÁCTER PERMANENTE**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la vivienda, tanto en la Constitución Española como en la normativa internacional (entre la que destacan el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales de las Naciones Unidas del año 1966 y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea del año 2010) se configura con un marcado contenido social, vinculado al libre desarrollo de la personalidad sobre la base de la dignidad humana. Y corresponde a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para que este derecho sea efectivo.

Sin embargo, en la realidad del mercado de la vivienda, por una parte una fuente demanda social y por otra, un importante stock de viviendas vacías que no se ofrecen y que perjudica gravemente el derecho de los ciudadanos al acceso a la vivienda. Además, la situación económica de los últimos años ha dificultado el acceso a la vivienda, hasta el punto de que la demanda de compra de viviendas se ha reducido a mínimos históricos. Baste el dato de que en los últimos diez años ha crecido el número de viviendas vacías en 336.943 (un incremento del 10,8%), si bien en contraste, el parque de viviendas en alquiler en España apenas llega al 10%, muy por debajo de la media de la Unión Europea situada entre el 40 y el 50%.

En el escenario de crisis económica, la adopción de medidas dirigidas a atender las dificultades para acceder a una vivienda o para mantenerla debe ser una prioridad dentro de las políticas sociales de vivienda de las diferentes administraciones públicas, cada una de ellas dentro de su ámbito competencial. Así, ya la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, previó los principios y medidas necesarios para conseguir que las viviendas ocupadas injustificadamente, en el ámbito de la acreditada necesidad de viviendas, se incorporasen al mercado inmobiliario mediante técnicas de fomento, pero también mediante técnicas de intervención administrativa.

Es desde la clave social del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada (que los poderes públicos deben garantizar) la idea de que toda vivienda

desocupada de manera permanente incumple flagrantemente su función social.

Una de las posibilidades de actuación para los municipios nos viene dada de la mano de la política tributaria. Así se reconoce expresamente en el artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en los siguientes términos:

Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, por cumplir las condiciones que se determinen reglamentariamente, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del impuesto. Dicho recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo y al que resultara aplicable, en lo no previsto en este párrafo, sus disposiciones reguladoras, se devengará el 31 de diciembre y se liquidará anualmente por los ayuntamientos, una vez constatada la desocupación del inmueble, juntamente con el acto administrativo por el que ésta se declare+.

Ahora bien, como puede desprenderse de la lectura del artículo 72.4 del TRLRHL, para que se pueda establecer el recargo por inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente, se requiere el previo desarrollo reglamentario por parte del Estado de las condiciones que se deben cumplir. Pero éste no se ha producido hasta el momento, por lo que dicho recargo puede establecerse en las Ordenanzas Fiscales Municipales pero no puede exigirse hasta que exista este desarrollo reglamentario, al no encontrarse esta posibilidad entre las potestades reglamentarias de los ayuntamientos.

Desde el Grupo Municipal Socialista siempre se ha contemplado el establecimiento de recargo del 50% sobre la cuota líquida de los bienes inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente, si bien, como venimos reiterando para la efectividad de este recargo se requiere que por el legislador estatal se determinen las condiciones para considerar una vivienda desocupada con carácter permanente y así, poder aplicar el recargo correspondiente sin que ello suponga su declaración de nulidad por no tener cobertura legal suficiente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- INSTAR al Gobierno central a llevar a cabo el desarrollo reglamentario sobre el concepto de vivienda desocupada con carácter permanente+, para que el Ayuntamiento pueda posibilitar la aplicación del recargo del 50% del IBI por este concepto a viviendas de entidades financieras o similares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- DAR TRALADO del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, a los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados así como a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

TERCERO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de diciembre de 2016, el **Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por once votos a favor,

de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR la Propuesta anteriormente transcrita. En consecuencia, el Pleno ACUERDA:**

PRIMERO.- INSTAR al Gobierno central a llevar a cabo el desarrollo reglamentario sobre el concepto de vivienda desocupada con carácter permanente, para que el Ayuntamiento pueda posibilitar la aplicación del recargo del 50% del IBI por este concepto a viviendas de entidades financieras o similares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- DAR TRALADO del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, a los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados así como a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

TERCERO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir?

Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno la moción que nos presenta hoy el Partido Socialista podríamos de cómo aparentar hacer algo para no hacer nada. Esta moción pues es un brindis al Sol, es otra moción de posturo a la que nos tienen acostumbrados el Partido Socialista. Esta moción pretende en su parte expositiva, por un lado, incrementar la recaudación del IBI, y, por otro, fortalecer el uso social que tiene la vivienda, pero a nuestro entender se queda en nada en la parte dispositiva. Este grupo había presentado en esta dirección dos iniciativas rechazadas por el rodillo de la mayoría absoluta del Partido Socialista; si quieren hacer algo ustedes con el tema de la vivienda, pero quieren hacer algo de verdad en materia de vivienda, presenten una moción seria, una moción de verdad, donde este Ayuntamiento además de instar a otras instituciones a que modifiquen leyes y tomen medidas y las tomemos nosotros; ahí pues bueno, ahí si nos vais a encontrar y si no sabéis hacerla nos lo preguntáis.

En este sentido echamos en falta medidas como un plan municipal sobre vivienda que no existe en el municipio, elaboración de programa de inspección, que nos digan exactamente que viviendas están vacías, comprobar y hacer un registro en condiciones de las viviendas que se encuentran vacías, cosas que bueno, que no cuesta nada, y que simplemente es tener voluntad política de acometer este problema que hay en el municipio. Por otro lado, está la cuestión recaudatoria, si bien saludamos la voluntad de que este gobierno sí quiera gravar las viviendas vacías de los bancos, aquí también, aquí también tal y como planteábamos en las distintas iniciativas que presentamos y que tumbasteis, se pueden hacer otras cosas, se pueden, pues, bueno establecer regimenes sancionadores sobre el incumplimiento que tienen estas viviendas al estar vacías; porque, además, es que asistimos a una paradoja en este municipio, que es que actualmente la carga impositiva relacionada con la autorización de vivienda, gracias al impuesto revolucionario que establecieron PSOE y PP en el agua, pues resulta que es mucho más gravoso para las familias que están haciendo uso normal de las viviendas, que para aquellos tenedores de viviendas vacías, que ahora mismo pagan menos impuestos por tener la vivienda además vacía. De llevarse a cabo la medida que pedís vosotros pues bueno lo único que haría es, en algunos casos, acercar la carga impositiva que ya soportan los vecinos a la carga

de las viviendas vacías a la que tienen los vecinos ahora mismo; para ello un ejemplo, el IBI en el Quiñón, aproximadamente, que es en el sitio donde hay más viviendas vacías, está en torno a unos trescientos euros; con esta medida van a pagar ciento cincuenta euros más al mes, en estos momentos una familia de cuatro miembros, además de esos trescientos euros de IBI en la misma vivienda que una vivienda que esté vacía, acomete un gasto de unos ciento veinte euros del impuesto revolucionario del agua, más la tasa antigua de otros treinta euros, ciento cincuenta; en definitiva, bueno, es una moción escasa y, como he dicho antes, es un brindis al sol, una forma de que ustedes justifiquen la inacción en materia de vivienda, aun así nuestro voto va a ser a favor como no puede ser de otra manera.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Yo simplemente bueno, que yo sea conocedor creo que hay tres sentencias ya sobre este tema, sitios donde se han presentado, que al final se han tirado porque bueno, se ve que no deben de ser legales. A mí me gustaría saber si ustedes han consultado, saben cómo lo pueden hacer y sino, pues siempre les pueden preguntar a ellos, que seguro que lo saben y saben si son conocedores de esas sentencias, y que cómo lo van a plantear para que a nosotros nos digan que sí, cuando ya en otros casos han dicho que no, simplemente es una pregunta.

Sr. Presidente: Va a contestar la Sra. Concejala de Hacienda, pero Sr. Mendoza yo le recomiendo que se lea bien la moción, porque lo que nosotros vamos a hacer es precisamente instar al Gobierno de la Nación para que regule eso; nosotros no vamos a hacer nada; o sea, nosotros vamos a instar para que a través de una Ley se pueda hacer, o sea, nosotros vamos a instar, pero es que aquíõ postureo, depende el postureo que usted vea como postureo, aquí hay unas leyes que las tiene que aprobar el Parlamento, y otras que se pueden aprobar en una Comunidad Autónoma, y otras que las podemos aprobar a nivel local. A nivel local nosotros no podemos aprobar el recargo del IBI, y por eso se va a solicitar al Gobierno de la Nación que tome medidas y que empiece por lo menos el debate de este asunto. No obstante al Sr. Alejo le va a contestar la Concejala de Hacienda.

Dª Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Buenas tardes a todos. Sr. Alejo, cuando dice que se aparenta hacer algo para no hacer nada, yo creo que la propuesta que presentamos dice claramente lo que queremos hacer, y es instar al Gobierno de la Nación, que es el que tiene que legislar en este tema y que nosotros no tenemos competencia para hacerlo, para que se ponga a ello y que, al menos, se debata sobre este tema, y se presenten las propuestas necesarias. Le vuelvo a repetir que no lo podemos regular, nosotros no podemos sancionar las viviendas que están vacías, no existe ningún modo de sancionar a las personas que tienen viviendas vacías o entidades financieras, lo que sí que pedimos en esta propuesta es que sí que se pueda establecer ese recargo del 50% a las entidades financieras que sí que la tienen, para que como usted ha dicho, favorecer el uso social de la mismas. Esa es nuestra postura con esta propuesta. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Azuara.



Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Si lo que quería era establecer un debate, haber hecho como se hizo en Parla y como se hizo en Alcalá de Henares. Parla y Alcalá de Henares ya tienen esta medida, evidentemente ha sido tirada para atrás por un Juzgado, que es por lo que vienen estas mociones, pero allí se ha establecido el debate, y se les ha visto la cara a quienes recurrieron esa medida, que fueron los bancos. Eso es una forma de establecer el debate, lo sencillo es sumarse al riego de mociones que están presentado en los Ayuntamientos, que ya tienen aprobado el reglamento donde quieren gravar el IBI de las viviendas vacías de los bancos, bueno y sumarse a eso sin hacer nada antes previamente, es un copia pega, una moción de postureo, que es hacer ver que hacéis algo cuando no hacéis nada, porque realmente no hacéis nada.

En cuanto a la sanción de vivienda vacía. Bueno pues te recomiendo que te leas el artículo 168 de la Ley del Suelo donde dice el deber de conservación y rehabilitación. El artículo también de los supuestos expropiatorios de la misma Ley de la Comunidad de Madrid, donde dice que si no los incumplimientos cómo tienen que ser expropiadas, donde dice también el artículo 169 de la inspección periódica de edificios, donde se dice cómo se tiene que realizar esas sanciones y cómo se tienen que llevar a cabo y, además, en el caso del Quiñón, la Ley de propiedad horizontal, donde por ejemplo prohíbe cosas tan sencillas como que no se pueden tapiar las viviendas, no se pueden tapiar, vale, leerlo en la Ley, y en base a esas leyes que ya establecen además regímenes sancionadores pues sí se pueden sancionar; pero, aparte de eso, hay formas mucho más sencillas, mucho más sencillas de comprometerse en este asunto; es muy sencillo, dejen de trabajar con los bancos que tienen viviendas vacías en el pueblo, dejen de trabajar con ellos, porque es una forma sencilla que no incumple ninguna Ley donde se les puede presionar si realmente quieren hacer algo, porque además lo del IBI tiene otra paradoja más, que es que resulta que en San Martín de la Vega los deudores de IBI suelen ser las casas vacías que tienen los bancos, entonces estaría bien de aumentarles el IBI, pero si no van a pagar de todas formas, bueno nos da un poquito hay otras medidas, otras medidas que se pueden llevar a cabo. Esta moción es una moción del postureo, es una moción de justificar que no estáis haciendo nada en cuestión de vivienda, porque no se está haciendo nada en San Martín y queréis justificaros con esta moción que es un brindis al sol, que la vamos a apoyar, porque bueno, vale, que haga el Gobierno, a ver si de verdad el Gobierno reglamenta y podemos, pero podéis hacer otras cosas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Sr. Mendoza ¿desea intervenir?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Yo simplemente comunicar que después de que se han leído todo lo que les han dicho que se tienen que leer, también en el Tribunal Europeo existe una sentencia donde tumbó esto, con lo cual lo que es muy tibio -me parece a mí- es decir al Gobierno que legisle, nosotros proponemos que ustedes legislen y que legislen contra algo que ya hay sentencias que lo tumban+entonces no deberíamos de seguir perdiendo sentencia tras sentencia de las cosas que hacemos, y también me pregunto que si lo van a hacer en el tema de pues miren hay muchísimos locales en San Martín vacíos, que a lo mejor sería interesante también gravarles de alguna manera para que empezaran a ponerles a un precio más asequible y de esa manera atraer gente, atraer comercio y con ello atraer empleo. Ya sé que me van a decir que no es competencia nuestra, pero también por qué no, si hay una vivienda vacía, si hay un local vacío Comunidad de Madrid, toda esa zona, con locales que llevan cerrados en bruto durante años, que cobran 1.200-1.300 euros de alquiler y claro es muy difícil que

nadie de este municipio quiera o pueda acceder con esos precios al local, pues a lo mejor podemos cobrarles una tasa por fachada indecorosa, no señ nos inventamos las cosas, ya que nos las inventamos, pues esa misma. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza.

Sra. Azuara cierra usted el turno.

D<sup>a</sup> Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Sr. Mendoza, los locales que son de propietarios del municipio tienen - como creo que entenderá- la potestad de poner el precio del alquiler que considere oportuno a su propiedad; nosotros lo único que hacemos con esta propuesta es hablar de las entidades financieras, no estamos hablando de particulares que pueden tener una segunda vivienda o un local que pueden alquilar al precio que consideren oportuno, digo yoñ

Sr. Presidente: Sr. Mendoza.

Le estoy diciendo Sr. Mendoza para que haga la aclaración.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Simplemente me refería a los locales que están embargados por los bancos, porque eran de constructoras, se los han embargado, me refería a esos locales, evidentemente yo en lo que haga o no haga un particular como comprenderá por mi conciencia no suelo meterme. Muchas gracias.

Termine Sra. Azuara, o continúe, perdón.

D<sup>a</sup> Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Muy bien. Y bueno Sr. Alejo, sigo insistiendo en lo mismo, no podemos legislar al respecto, entonces nuestra posición -y agradezco que vayan a apoyar esta propuesta- es instar al Gobierno de la nación a que sí que lo haga.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias señorita Azuara y a los intervinientes.

Se somete a votación el segundo punto del orden del día, Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa al desarrollo reglamentario de la Ley de Haciendas Locales que posibilita un recargo del 50% del IBI a las viviendas desocupadas con carácter permanente.

### TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 2017, DE INVERSIÓN EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN DE LA VEGA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO A CELEBRAR EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA**

## INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 2017, DE INVERSIÓN EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Recientemente hemos conocido que mientras en numerosos municipios padecemos serias carencias en las infraestructuras educativas, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid acepta de las constructoras un recorte medio del 30% entre el presupuesto base de los proyectos y el importe final de la licitación, lo que se traduce que sólo en el año 2016, el gobierno regional ha llegado a escatimar hasta 13 millones de euros en inversión, cantidad que se incrementa hasta los 21 millones de euros en el año 2015, que posteriormente no vuelve a ser planteado para atender otras infraestructuras.

Además, a esta paradójica situación merece la pena añadir que supone el inicio de un largo camino de problemas, pues son muy conocidos varios casos de alumnos y alumnas de centros educativos que han empezado el curso escolar con unos trabajos de construcción incompletos, sufriendo paralizaciones (puesto que viene a ser habitual que las empresas constructoras dejen las obras a la mitad porque con una licitación a la baja finalmente no les llega el presupuesto) siendo al final la comunidad educativa la principal perjudicada.

Mientras observamos cómo la Comunidad de Madrid fija como criterio único en la contratación el precio de la licitación, generándose un importante remanente presupuestario, la Consejería de Educación parece ignorar los principales problemas y necesidades de municipios como el nuestro, pues desde hace bastantes años no existe ninguna inversión prevista en los colegios públicos de San Martín de la Vega. Claro ejemplo es el de los alumnos del colegio público San Marcos, quienes desde el año 2012 vienen esperando un nuevo gimnasio. Eso sí, la foto de cortesía en su visita al centro no pudo faltar, lo que fue un claro exponente de la política de ~~render humo~~ con la que durante muchos años han intentado convencer a los ciudadanos.

Pero la realidad es bien distinta, pues a día de hoy seguimos sin noticias de tan esperada inversión. Y desde luego no será por insistencia, pues desde el equipo de gobierno actual se han remitido diferentes escritos y solicitudes con el fin de obtener algún tipo de información que permita conocer cuando tienen previsto acometer esta actuación. Pero no es la única inversión necesaria, pues desde hace años la comunidad educativa del colegio público Clara Campoamor viene reclamando la sustitución del vallado perimetral al encontrarse en muy malas condiciones y carece de la seguridad necesaria para el alumnado del centro y para las instalaciones.

Además, es por todos conocidos que desde el colegio público Los Cerros Chicos, con el apoyo institucional de la Corporación Municipal, se ha solicitado la adecuación de la infraestructura del centro con el fin de cumplir con la normativa en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, y en este sentido resulta necesario adaptar el patio del colegio público Jorge Guillén, ya que no cumple con las medidas mínimas de accesibilidad pese a ser asignado por la Consejería de Educación como referente para personas con discapacidad.

A raíz de estos problemas, en el pasado mes de julio, representantes del equipo de gobierno y de las AMPAS de los colegios públicos San Marcos y Los Cerros Chicos mantuvimos una reunión con el Director General de Infraestructuras y con la Directora del Área Territorial Este de la Consejería de Educación, en la que se expusieron estas necesidades y en la que se reclamó el compromiso de la comunidad de Madrid para solventar esta situación. Lejos de adoptar la más mínima intención de ello, nos remitieron a ~~valorar su inclusión~~ en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid del año 2017 pese a que en el caso del gimnasio del colegio público San Marcos, el proyecto lleva preparado desde hace bastante tiempo.

Por lo tanto y aún siendo perfectamente conocedores de las necesidades solicitadas y habiendo comprobado la escasa intención y preocupación de la Consejería de Educación en solventar estos problemas que afectan a más de 1.500 alumnos y alumnas, el pasado 7 de noviembre el Concejal de Educación mantuvo una reunión con representantes de las AMPAS de los colegios públicos, con el fin de iniciar una recogida de firmas conjunta en la que poner de manifiesto las serias carencias de los centros y volver a reclamar que éstas sean atendidas, teniendo en cuenta no sólo que en los presupuestos de la Comunidad de Madrid se contempla una partida para inversión en infraestructuras educativas de la red pública de colegios, sino que además ésta no es totalmente amortizada.

Por lo expuesto, se propone la inclusión del siguiente punto en el ORDEN DEL DÍA DEL Pleno a celebra el 14 de diciembre de 2016:

PRIMERO.- SOLICITAR a la Consejería de Educación que incluya en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2017, las siguientes actuaciones en los colegios públicos de San Martín de la Vega:

- Construcción de un nuevo gimnasio en el colegio público San Marcos, inversión comprometida en el año 2012 mediante una visita al centro, como gasto plurianual 2014-2015+
- Mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en el colegio público Los Cerros Chicos, mediante la inversión suficiente que permita a todos los alumnos y alumnas que padecen discapacidad acceder a las instalaciones.
- Instalación de un nuevo vallado perimetral en el colegio público Clara Campoamor, que permita sustituir la alabrada actual al encontrarse en un estado deficiente provocando un serio peligro para el alumnado así como inseguridad para las instalaciones.
- Adecuación del patio del colegio público Jorge Guillén, asignado por la Consejería de Educación como centro referente para personas con problemas motrices.

SEGUNDO.- MANIFESTAR que si por parte de la Consejería de Educación no se adopta un compromiso que atienda en un tiempo razonable estas solicitudes, demandadas desde hace varios años, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega promoverá cuantas acciones y reivindicaciones sean precisas en defensa del interés general de la comunidad educativa.

TERCERO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, al Director General de Infraestructuras de la Consejería de Educación, a la Directora del Área Territorial Este de la Consejería de Educación, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a las AMPAS de los colegios públicos de San Martín de la Vega y la FAPA Giner de los Ríos.

CUARTO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de diciembre de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA APROBAR la Propuesta anteriormente transcrita. En consecuencia, el Pleno ACUERDA:**

PRIMERO.- SOLICITAR a la Consejería de Educación que incluya en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2017, las siguientes actuaciones en los colegios públicos de San Martín de la Vega:

- Construcción de un nuevo gimnasio en el colegio público San Marcos, inversión comprometida en el año 2012 mediante una visita al centro, como gasto plurianual 2014-2015+

- Mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en el colegio público Los Cerros Chicos, mediante la inversión suficiente que permita a todos los alumnos y alumnas que padecen discapacidad acceder a las instalaciones.
- Instalación de un nuevo vallado perimetral en el colegio público Clara Campoamor, que permita sustituir la alambrada actual al encontrarse en un estado deficiente provocando un serio peligro para el alumnado así como inseguridad para las instalaciones.
- Adecuación del patio del colegio público Jorge Guillén, asignado por la Consejería de Educación como centro referente para personas con problemas motrices.

SEGUNDO.- MANIFESTAR que si por parte de la Consejería de Educación no se adopta un compromiso que atienda en un tiempo razonable estas solicitudes, demandadas desde hace varios años, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega promoverá cuantas acciones y reivindicaciones sean precisas en defensa del interés general de la comunidad educativa.

TERCERO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, al Director General de Infraestructuras de la Consejería de Educación, a la Directora del Área Territorial Este de la Consejería de Educación, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a las AMPAS de los colegios públicos de San Martín de la Vega y la FAPA Giner de los Ríos.

CUARTO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

A continuación se recogen **las intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Portavoz o Concejales desea intervenir?

Sr. Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A mí me parece positivo el tema de que se tome esta opción, de que se nos apoyemos también en la postura de las AMPAS y de cualquier tipo de organización relacionada con la educación que pueda echarnos una mano con relación a esta historia. Un poco también deberían, a mi forma de entender, deberíamos de reivindicarlo para solicitar la mejora de la calidad de la educación, no solo en los espacios en los que se mueven, que son un poco las competencias más municipales, sino también pues bueno, hacer unas jornadas en donde se pueda discutir con personas que sepan de estos temas, sobre el tema de los ratios, por ejemplo, que cada vez son más grandes; ratio es el número de alumnos que existen por aula, y que se tendría que reducir la calidad de esa educación, pues viene dada por todas estas medidas, no solo por las medidas del espacio que ocupan esos chavales, que son importantes, y más dentro que han sido muy envejecidos y que están bastante dejados de la mano de Dios, o sea yo creo que es sumamente necesario.

Sr. Presidente: Gracias Sr. Cano.

El Partido Popular ¿desea intervenir algún Concejales? Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí el Partido Popular va a votar a favor de esta propuesta, porque cualquier cosa que se haga para educación pues nos parece correcto.

Gracias.

Sr. Presidente ¿El Concejal de Educación desea intervenir? Sr. Catalán.

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejal de Educación y Cultura): Las ratios tal como está la legislación actual en la Comunidad de Madrid, no solamente ya son amplias sino que se pueden incrementar el 20% por necesidades de matriculación, con lo cual esa ratio es ya amplia, se pueden todavía incrementar más, que es lo que hace pues que en este momento tengamos un instituto realmente masificado, con unas ratios que desbordan todo lo previsto y bueno, que ahí estamos intentando sacar adelante otro instituto que de momento no estamos teniendo mucho éxito, por tanto estoy de acuerdo con lo que has planteado ahí.

Gracias.

Sr. Presidente: Yo solamente recordar que el Ayuntamiento junto a las AMPAS y las direcciones de los colegios públicos de la localidad están recogiendo firmas, porque como bien decía el Concejal de Educación las reuniones que hemos mantenido pues no han sido satisfactorias en este caso, incluso con el gimnasio del colegio San Marcos, que lleva ya casi tres años de retraso y parece ser que incluso el siguiente curso escolar tampoco se va a construir, y lo que pretendemos es que hubiera un acuerdo unánime de esta Corporación Municipal para instar a la Comunidad de Madrid a que dote presupuestariamente, aunque sea paulatinamente todos los años, pues unas necesidades que en muchos colegios necesitan, sobre todo el Cerros Chicos, estuvimos también con el AMPA reunidos del Cerros Chicos, se comprometieron al menos a estudiarlo pero a día de hoy tampoco tenemos noticias, y nos vemos en la obligación de toda la Corporación Municipal si sale adelante, pues presionar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que invierta en las mejoras de los colegios públicos.

Sr. Presidente: No sé si algún Concejal más desea intervenir.

Pues se somete a votación el tercer punto del orden del día. Propuesta de Alcaldía relativa a la inclusión de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid del 2017 de inversión en los colegios públicos de San Martín de la Vega.

#### CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN SAN MARTÍN DE LA VEGA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO A CELEBRAR EL 14 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA CESIÓN DE PARCELAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO INSTITUTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

Desde hace bastantes años, la comunidad educativa de San Martín de la Vega así como desde el Ayuntamiento se viene reclamando la necesidad de construcción del segundo instituto público de educación secundaria obligatoria. La masificación tanto en el segundo ciclo de secundaria como en bachillerato es evidente y se espera

que de forma inminente, este problema se acrecienta ante el elevado número de grupos en el primer ciclo de secundaria, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Curso	Grupos	Matriculados	Vacantes
1º ESO	7	185	25
2º ESO	5	138	12
3º ESO	4	123	-3
4º ESO	4	127	-7
1º Bachillerato (ciencias)	1	20	15
1º Bachillerato (humanidades)	1,5	65	-13
2º Bachillerato (ciencias)	1	34	1
2º Bachillerato (humanidades)	1,5	65	-13
CF Grado Medio (F.C.T.)	1	12	0
CF Grado Medio (Admón.)	1	22	0
FP Básica	2	26	0

Estos datos muestran el total de número matriculados y vacantes por cursos, a lo que habría que añadir los grupos de bilingüe en la ESO. En total, el instituto tiene un total de 881 alumnos matriculados.

Este hecho es una clara muestra de los graves problemas que viene arrastrando el sistema público de educación en nuestro municipio, que no ha sido beneficiario de ningún tipo de inversión para la mejora de su infraestructura desde hace bastantes años. De hecho, se puede resumir que San Martín de la Vega cuenta con la misma infraestructura educativa pública que hace diez años. Además de la constatable masificación de las aulas, el hecho de que cada vez soporte más alumnado está implicando graves problemas de convivencia que comenzaron a agravarse desde que la Comunidad de Madrid apostara en el año 2006 por la ampliación del único instituto, en lugar de iniciar la construcción del segundo, tal y como se reclamó por entonces.

A todo ello, se une la demanda de un nuevo ciclo formativo bien de grado medio o superior que amplíe la oferta educativa del municipio, pues son numerosos los casos en los que alumnos que desean optar por esta modalidad, están obligados a trasladarse a institutos de municipios de nuestro alrededor, como Pinto o Valdemoro.

Ante esta evidente y preocupante realidad, se considera que el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega debe facilitar, en la medida de lo posible, la posibilidad de que la Comunidad de Madrid lleve a cabo urgente construcción del segundo instituto público y por ello propone la cesión de las parcelas ubicadas entre las calles Extremadura, Andalucía y Avenida Comunidad de Madrid, con referencia catastral 0419401VK5501N0001TE y 0419403VK5501N0001ME, respectivamente, teniendo carácter de uso rotacional en el Plan General de Ordenación Urbana y reuniendo todos los requisitos exigibles para albergar una infraestructura de estas características.

Por lo expuesto, se propone la inclusión del siguiente punto en el ORDEN DEL DÍA del Pleno a celebrar el 14 de diciembre de 2016:

PRIMERO.- SOLICITAR a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid la urgente construcción y puesta en funcionamiento de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en San Martín de la Vega, por considerarlo imprescindible para una adecuada prestación del servicio educativo de Enseñanza Secundaria a nuestros vecinos.

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid que este Ayuntamiento es propietario de las parcelas sitas en la Calle Andalucía 14, con referencia catastral 0419403VK5501N0001ME y 0419401VK5501N0001TE, calificadas como de uso rotacional, que se consideran adecuadas para la ubicación del nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria.

TERCERO.- ASUMIR el compromiso de Ceder de forma gratuita a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid las parcelas referidas en el apartado anterior del presente acuerdo, en el momento en el que la citada Consejería lo estime conveniente.

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 7 de diciembre de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA APROBAR la Propuesta anteriormente transcrita. En consecuencia, el Pleno ACUERDA:**

PRIMERO.- SOLICITAR a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid la urgente construcción y puesta en funcionamiento de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en San Martín de la Vega, por considerarlo imprescindible para una adecuada prestación del servicio educativo de Enseñanza Secundaria a nuestros vecinos.

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid que este Ayuntamiento es propietario de las parcelas sitas en la Calle Andalucía 14, con referencia catastral 0419403VK5501N0001ME y 0419401VK5501N0001TE, calificadas como de uso rotacional, que se consideran adecuadas para la ubicación del nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria.

TERCERO.- ASUMIR el compromiso de Ceder de forma gratuita a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid las parcelas referidas en el apartado anterior del presente acuerdo, en el momento en el que la citada Consejería lo estime conveniente.

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

A continuación se recogen **las intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejales o Portavoz desea intervenir? Sr. Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ò hay que defender dignamente y tiene que existir, pues bueno, que se haga en unas condiciones adecuadas. Las leyes son importantes y desarrollan lo que va a ser una política, pero esas mismas leyes no se acaban cumpliendo, o sea, nuestro instituto era un instituto que estaba planificado para un número determinado de alumnos, y por las necesidades de ocupar espacio o de crecimiento de San Martín de la Vega en vez de construir un nuevo instituto lo que hemos hecho ha sido crear un instituto monstruo, un instituto monstruo en el que desvirtúa el tema de las aulas y desvirtúa los espacios comunes que deberían de tener y que no tienen porque los ocupan las aulas, o los metros cuadrados de patio que cuando se construyó estaba pensado para un número de metros cuadrados y en la actualidad pues no lo tiene. Yo sí veo importante que se empiece a planificar y desarrollar el futuro nuevo instituto público en San Martín de la Vega, y luego hacer hincapié también en otra cosa que también considero que es



importante, que se solicite y se promocióne el tema de los ciclos formativos en San Martín de la Vega, no solo los baratos, los de auxiliar administrativo que no necesitanõ bueno sí necesitarían, pero se planifican para que no necesiten absolutamente nada más que un espacio para realizarlo, incluso la posibilidad de que se soliciten, o en el instituto nuevo o en el instituto viejo, que ciertos ciclos formativos se den por la tarde para gente que necesite inserción laboral o que necesitan modificar o transformar su situación laboral. Y por lo demás pues bueno, que estamos de acuerdo con todas las opciones que sean de defensa de la educación pública.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal del Partido Popular?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): El Partido Popular votará también a favor de esta propuesta, porque entendemos que es necesario y además no solo es este grupo de Concejales aquí en el salón de plenos quien está trabajando, sino que soy consciente de que, por ejemplo, una asociación que se llama Unión Ciudadana por San Martín de la Vega está recogiendo firmas; además, así como otros vecinos y otros padres relacionados con el instituto, también están solicitando nuevamente algo que todos llevamos en programa y que todavía nadie hemos sido capaces de conseguir, a ver si esta vez entre todos votándolo a favor, pues presionamos un poquito más lo que es Comunidad de Madrid para que bueno, pues para que tomen consciencia de este problema que tenemos en nuestro instituto. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Catalán.

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejal de Educación y Cultura): Gracias. Efectivamente la cuestión deõ el edificio original que tenía el instituto por lo que se hizo sobre ese fue seguir ampliando, con lo cual lo que se fue es detrayendo espacios que son necesarios, efectivamente, y que al final pues el instituto ha quedado muy reducido en algùn tipo de espacios, que para nada favorece pues ni la actividad física, ni la convivencia y por supuesto la actividad pedagógica. A fecha uno de diciembre pues la matrícula está en 881 alumnos, se aproxima muy mucho a los 900, que seguramente que cuando acabe el curso llegará a los 900 y que esto desborda pues todas las posibilidades que se tenían previstas. Efectivamente la construcción de ese segundo instituto permitiría pues seguramente la instalación de otro ciclo medio o ciclo superior, que ampliaría la oferta educativa en San Martín de la Vega muy necesaria, que en este momento pues está pues muy limitada por la situación en que se encuentra. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señalar lo que decía el Concejal de Educación que como hemos tenido varias reuniones en el futuro tenemos otra reunión con la Consejera que es la que nos queda pendiente de hablar y -Viceconsejera perdón, me está diciendo el Concejal, con la Viceconsejera- en este respecto y por contestar a Daniel, nosotros ya planteamos en la reuniones anteriores dos ciclos que nos parecen interesantes en San Martín, dado las características que tenemos como municipio, que uno sería el de automoción, al estar los desagües muy próximos, y otro es el de agricultura, al final San Martín es un pueblo agrícola que se dedican pues al 100% vamos a decir que nuestros mayores, y la gente joven busca otras salidas.

Bien es verdad que lo que nos dice la Consejería en este aspecto nosotros lo que sí queremos es que en ese nuevo instituto haya por lo menos un grado superior, que no le tenemos a día de hoy, que al final lo que están llenando los institutos, no es desgraciadamente, pero es verdad que están quitando grados superiores en otros institutos y solo nos están sirviendo lo que es el %administración y finanzas+ o el %auxiliar administrativo+; nosotros lo que queremos es que San Martín pueda ser un centro de referencia a los municipios de alrededor porque lo que nos comentaban en la Delegación de Educación es que incluso algunos institutos ya han sufrido el recorte

que les han quitado incluso los ciclos formativos, nosotros vamos a luchar por eso, porque haya un ciclo de grado medio en el instituto %Anselmo Lorenzo+y uno de grado superior cuando se pueda construir este instituto. Para quien más o menos, sobre todo del público, lo que pretendemos con esta propuesta y si todos lo vamos a votar por unanimidad mucho mejor, es ceder una parcela municipal que nos corresponde como municipio, entregársela, cedérsela a la Comunidad de Madrid para que se comprometa a construir este segundo instituto; bien es verdad que nunca se había hecho oficialmente, todo el mundo sabíamos que era una parcela dotacional, pero no se había hecho, y bien como decía el Concejal de Educación estamos hablando que el instituto este año lo más seguro es que termine con 900 alumnos y dos ampliaciones desde que se construyó, por lo tanto creo que es necesario teniendo cinco colegios públicos, pues que San Martín ya con 20.000 habitantes cuente con un segundo instituto.

¿Algún Concejal desea intervenir?

Pues se somete a votación el punto cuarto del orden del día. Propuesta de la alcaldía relativa a la construcción de un nuevo instituto de enseñanza secundaria en San Martín de la Vega.

**QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL PARA 2017.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del decreto de fecha 29 de noviembre de 2016, de aprobación del calendario fiscal para 2017:

**%DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Visto el Informe de la Tesorería de fecha 15 de noviembre de 2016, y fiscalizado y conforme por la Viceintervención Municipal el 28 de noviembre de 2016.

En conformidad con lo establecido en el artículo 12 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en concordancia con los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley General Tributaria,

**D I S P O N G O:**

1º.- PROCEDER a la aprobación y posterior publicación conjunta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, por plazo de un mes, del acuerdo de la Alcaldía /Presidencia, del CALENDARIO FISCAL con los plazos de pago en período voluntario y de la EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES O MATRÍCULA y del ANUNCIO DE COBRANZA para el cobro de los tributos de cobro periódico por recibo, para el EJERCICIO 2017.

2º.- APROBAR los períodos de pago en período voluntario de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

**CALENDARIO FISCAL**

PLAZOS VOLUNTARIOS DE PAGO	DIA DE CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	TRIBUTO O INGRESO DE DERECHO PÚBLICO
----------------------------	---	---

20 de abril a 20 de junio	20 mayo	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
		Tasa por aprovechamiento de parcelas en finca comunal %COTO DEL TAMARIZO+y demás fincas comunales.
01 de junio a 31 de julio	5 de julio	1º plazo Impuesto Bienes Inmuebles Urbana
20 de septiembre a 20 de noviembre	20 octubre	Impuesto de Bienes Inmuebles- Rústica
		Impuesto sobre Gastos Suntuarios
		Tasa por Recogida de Basuras
		Tasas Por Utilización Privativa O Aprovechamiento Especial Del Dominio Público Local
01 de noviembre a 31 de diciembre	5 diciembre	2º plazo Impuesto Bienes Inmuebles Urbana
		Impuesto de Actividades Económicas

3º.- APROBAR la exposición pública de los padrones y matrículas.

#### Exposición pública de padrones y matrículas

Los padrones o matrículas correspondientes a los tributos y demás ingresos de derecho público que a continuación se relacionan estarán expuestos al público, en las dependencias municipales de Plaza de la Constitución, nº 1, San Martín de la Vega (Madrid), por un período de un mes, contado desde el inicio del plazo voluntario de pago que se indica en el calendario fiscal para cada padrón o plazo del mismo.

Relación de padrones o matrículas:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por aprovechamiento de parcelas en finca comunal %COTO DEL TAMARIZO+ y demás fincas comunales.
- Impuesto Bienes Inmuebles- Urbana
- Impuesto Bienes Inmuebles- Rústica.
- Impuesto Actividades Económicas
- Impuesto sobre gastos Suntuarios (cotos).
- Tasas Por Utilización Privativa O Aprovechamiento Especial Del Dominio Público Local
  - Instalación de Quioscos en vía pública.
  - Reservas de vía pública para carga y descarga de mercancías.
  - Reservas de vía pública para entrada de vehículos con vado permanente.
  - Reservas de vía pública frente a vado.
  - Reservas de vía pública para entrada de vehículos en Gasolineras.
  - Instalación de Cajeros automáticos en vía pública.
  - Tasa por Plazas en garajes colectivos.
  - Tasa por reserva plazas en zona de aparcamiento privativo.

La información relativa a los datos de los padrones o matrículas, en aplicación del deber de confidencialidad de la información tributaria, solamente se facilitarán al obligado tributario o su representante.

Para la consulta de los datos del padrón o matrícula se utilizarán medios informáticos siempre que las disponibilidades técnicas lo permitan. El acceso a dicha información se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Alcalde/Presidente, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

4º.- APROBAR el anuncio de cobranza.

## Anuncio de cobranza

El cobro de los tributos de cobro periódico por recibo se ajustará a los siguientes criterios:

A) Plazos de ingreso: los plazos de ingreso en período voluntario serán los establecidos en el calendario fiscal aprobado por el Alcalde/Presidente.

B) Modalidades de cobro: la recaudación de los tributos municipales y demás ingresos derecho público que se gestionen mediante padrones fiscales o matrículas se realizará exclusivamente a través de las entidades bancarias colaboradoras en la recaudación.

C) Domiciliación bancaria: Para mayor comodidad se puede domiciliar el pago de los tributos personalmente en la oficina de gestión tributaria/ recaudación, o bien remitiendo firmada la solicitud de domiciliación que puede descargarse en la página web municipal, <http://www.ayto-smv.es>, con una antelación mínima de dos meses desde el inicio de periodo de cobro voluntario del correspondiente padrón o matrícula en el que esté incluido el recibo que se quiere pagar mediante esta modalidad. Las solicitudes recibidas con posterioridad a esa fecha surtirán efectos en el siguiente periodo de cobranza.

El Cargo de los recibos domiciliados de cada tributo se realizará, para el año 2017, los días 5 ó 20 que coincidan en la mitad del periodo cobro del periodo voluntario de cada padrón o matrícula, como se detalla en el calendario fiscal.

D) Sistemas Especiales de Pago: Los contribuyentes que lo consideren pueden acogerse a los sistemas especiales de pago regulados, el fraccionamiento gratuito unificado o el pago anticipado con una bonificación del 5%. Dicha solicitud deberá ser presentada con anterioridad a la fecha de comienzo de su aplicación, y en todo caso antes del 15 de diciembre de cada ejercicio.

E) Los lugares, días y horas de ingreso:

1. En las oficinas de las entidades bancarias colaboradoras en la recaudación, los días que sean laborables para estas durante el horario comercial habitual.

2. A través de banca electrónica o en la red de cajeros de las entidades colaboradoras, cualquier día y hora, no obstante, el último día de pago, no se garantiza la disponibilidad de los sistemas tecnológicos correspondientes después de las quince horas, pudiendo incurrir el pago en extemporaneidad y sufrir el recargo ejecutivo del 5 por 100.

Entidades colaboradoras en la recaudación: Caixabank, Caja Rural de Castilla la Mancha, Bankia, IberCaja, Banco Santander, Banco Popular y BBVA.

Pagos fuera de plazo: de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2.b) del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, ~~Boletín~~ Boletín Oficial del Estado de 2 de septiembre de 2005), se advierte de que, transcurrido el plazo voluntario de ingreso sin haber realizado este, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.+

**La Corporación se da por enterada.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal tiene alguna pregunta? Pues en un principio se mantiene el calendario fiscal como el año anterior, si no me equivoco, Sra. Concejala, excepto el padrón del Soto del Tamarizo que se retrasa un poquito por hacer coincidir todos los padrones y que salgan todos a la vez.

#### SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA .

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. Por la Sra. Concejala de Hacienda se propone el siguiente punto

- I) Cuenta General del Ejercicio 2015.

#### DECLARACION DE URGENCIA

**El Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, **ACUERDA DECLARAR la urgencia del asunto y proceder a su debate y votación en la presente sesión**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Hay que votar primero la urgencia como bien aparecía en el Decreto de Alcaldía y en la convocatoria. Por la Concejala de Hacienda se ha presentado este turno la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2015; el plazo finalizaba el pasado lunes doce de diciembre y el Pleno se convocó el viernes, por lo tanto hay que votar primero la urgencia antes de debatir el punto.

#### I) CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2016, informó favorablemente el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2015, debiendo exponerse al público por el plazo de 23 días. En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u otras observaciones, se entenderá como definitivo este informe y se someterá el expediente al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 267, de fecha 7 de noviembre de 2016 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se han publicado los anuncios del trámite de información pública de la Cuenta General del ejercicio 2015.

Obra en el expediente certificación de Secretaría en la que consta que, durante el plazo de quince días hábiles y ocho mas, contados desde la fecha de publicación de los anteriores anuncios, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la citada Cuenta General. Por tanto, el Informe de la Comisión de Cuentas se ha elevado a definitivo+.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19 de octubre de 2016, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, y siete votos en contra, de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2015, tal como consta en el expediente.

2º.- RENDIR la Cuenta General del ejercicio 2015 al Tribunal de Cuentas, remitiendo un ejemplar de la misma, acompañado de los documentos determinados en la normativa vigente.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Secretario. ¿Algún Portavoz o Concejál?

Sra. Brea.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a mantener nuestra postura de votar en contra de estas cuentas por las notas de reparo que vienen de intervención, en principio algo con nota de reparo nosotros no podemos votarlo a favor.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza?

Sra. Concejala de Hacienda?

D<sup>a</sup> Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Sra. Brea como ya expliqué en la comisión especial de cuentas la nota de reparo era un factura de una ejecución que se hizo en la parcela del Quiñón, que se encargó sin el correspondiente pedido pero que el trabajo efectivamente estaba realizado y consideramos que había que abonar esa factura.

Sr. Presidente: Yo, por la parte que me toca, y dado que tuve que firmar esa factura, y solo para que conste en acta, es una factura que venía del anterior Equipo de Gobierno, en este caso el trabajo estaba hecho, el trabajo estaba realizado, no se había seguido el procedimiento que se debería de haber seguido, pero creemos que no es una cosa para paralizar una cuenta general y mucho menos para pagar a un proveedor que en el fondo hizo los trabajos, se hicieron los trabajos en la piscina de la zona del quiñón, y por eso en este caso pues se aprobó la factura, aunque hay un reparo, efectivamente, del Sr. Interventor, pero nosotros en este caso, en el ejercicio de responsabilidad, tenemos que aprobar la cuenta del ejercicio 2015 ahora ya definitivamente, para no perder subvenciones y no perder cierta documentación que nos exigen en la aprobación de la cuenta general.

Sra. Brea.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Por eso mismo bajo su responsabilidad, ustedes aprueban las cuentas generales del 2015 aun con la nota de reparo del Sr. Interventor, nosotros desde luego no la vamos a votar a favor, bajo su responsabilidad lo votan ustedes.

Sr. Presidente: Eso efectivamente es lo que la he dicho Sra. Brea. La responsabilidad al final es de quien gobierna y bajo nuestra responsabilidad la votamos. ¿Alguna intervención más?

Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza La Santas. (Grupo Municipal Popular): A mí me llama la atención, porque claro, es que este mismo caso es el mismo caso por ejemplo que Isidoro, es decir, también había un pedido, también el trabajo está hecho, también tal, y sin embargo esa nos hemos negado todos a aprobarla y esta sin embargo sí, me gustaría saber por qué.

Gracias.

Sr. Presidente: No es el mismo caso, Sr. Alejo, pregunte al Departamento de Intervención, perdón, perdón Sr. Alejo no es el mismo caso, Sr. Mendoza, pregunte al Departamento de Intervención, porque me llama la atención que ustedes que fueron los dos pedidos que tramitaron, tanto el del Soto del Tamarizo como la zona del Quiñón, en el Soto del Tamarizo ni siquiera hay pedido y la obra que ustedes realizaron en el Soto del Tamarizo es aproximadamente cincuenta mil euros. La obra que estamos hablando del Quiñón, si no recuerdo mal, eran diez mil euros -si no recuerdo mal-, ocho mil me dice la Concejala de Hacienda, y no era lo mismo, en este caso en la zona del Quiñón había un pedido, y había un informe técnico que avalaba que las obras se habían realizado; lo que ustedes hicieron en la zona del Soto del Tamarizo, ningún técnico municipal se hace responsable de la obra que ustedes se gastaron aproximadamente cincuenta mil euros.

Yo, como entenderá, cuando hay un técnico que avala que el trabajo está hecho y hay un informe, como comprenderá también me fío de los técnicos, pero el Soto de Tamarizo desde luego cuando no hay nadie que se responsabilice de esa obra este Equipo de Gobierno no va a aprobar nada. Yo creo que ya hemos hablado mucho del Soto de Tamarizo, y le he dicho en diferentes ocasiones que si ustedes encargaron esa obra, que ustedes voten a favor un reconocimiento extrajudicial de créditos, que es lo que hay que hacer en la zona del Soto del Tamarizo y no en la zona del quiñón. Si usted quiere

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, no, simplemente decirle que no me convence el argumento que me da, porque le vuelvo a decir lo mismo, o sea es el mismo caso, usted dice que aquí sí y allí no, que no simplemente quería saber por qué, allí sí y aquí no, no hay más, entonces dejarle muy claro a usted, además, que nosotros no es que nos gastáramos cincuenta mil euros en nada, no, lo que se hizo fue una obra que además está reconocida, que además en este momento usted dice no es que no hay ningún técnico, no, en este momento a lo mejor no existe ningún informe técnico pero en su momento fueron los técnicos los que la recomendaron; como comprenderá nosotros de bombas y de aguas sabemos bastante poco, entonces por eso le digo que simplemente mi pregunta -no hace falta que nos extendamos tanto- era saber por qué una sí y otra no. Me contesta usted eso, a mí me vale.

Gracias.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza me alegra que usted diga que en su día hubo un técnico, porque los técnicos de su día son los mismos que ahora, y ninguno se hace responsable. Hemos hablado muchísimo del Soto y me alegra que al final los Plenos se queden grabados, porque como al final esto terminará en un proceso judicial, me imagino, porque terminará en un proceso judicial, pues me alegra saber que usted aquí afirma que hay técnicos que en su día avalaron esa obra. Yo por más que he buscado, que he preguntado, aquí ningún Técnico Municipal se hizo cargo de esa obra, y hubo un Concejal de Agricultura con una Concejala -me imagino- de Hacienda que dieron el visto bueno a una obra que importa -no es que nos haya costado, porque no se ha pagado-, que importa casi cincuenta mil euros, y que se saltó todos los trámites correspondientes de este Ayuntamiento. Referente al Quiñón le insisto que sí había un pedido y sí había un informe técnico que avalaba la obra que había que realizar en el quiñón, no es igual. Si tiene cualquier duda, no obstante, tanto el técnico como el Sr. Interventor pues están a su disposición, para que le diga las diferencias entre un procedimiento que ni tiene pedido y se hizo una obra, además de un importe superior que la que se realizó en el barrio del Quiñón.

Sra. Brea.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Está igual de mal que en uno haya un pedido y en el otro no, es una diferencia, pero para mí desde luego la nota de reparo del Sr. Interventor si tiene un peso en este Ayuntamiento, y que está bien que entren ustedes a debate, pero que quede claro que igual de mal hecho está uno más mal hecho que lo otro, pero igual de mal hecho.

Sr. Presidente: Sra. Brea que esté mal hecho es su opinión, yo lo que digo es queo

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, también la del Interventor

Sr. Presidente: A ver, el Sr. Interventor pone un reparo pero, efectivamente, hay un informe técnico que dice que en el Quiñón se realizó una obra, se tapó una piscina y que hay que pagarla. Entonces hay un informe técnico que lo dice, en relación al Soto del Tamarizo nadie dice nada de la obra que se hizo allí.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nadie se ha querido mojar, que es diferenteo

Sr. Presidente: Ya, pero yo tengo dos informes, en este caso uno del Sr. Interventor y otro técnico, pero que efectivamente puede ser bajo su punto de vista que sea similar, para mí desde luego no lo es.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No digo que sea similaro ..(Durante unos segundos no se escucha la intervención).

Sr. Presidente: Déjelo donde usted quiera

¿Alguna intervención más?

Pues se somete a aprobación definitiva la cuenta general del ejercicio 2015.



## SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Comenzamos como siempre por orden. Sr. Cano, Sra. Brea, Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Primero, como en todos los Plenos, recordarles que tienen la obligación de contestar a las preguntas de la Oposición antes del Pleno o en el mismo Pleno siguiente a la formulación, tanto por escrito como verbales; lo digo para que vayáis entonces en ese sentido os hago la misma pregunta que os hice el Pleno anterior y el Pleno anterior, que quiero saber quién dio permiso para sacar fotografía de menores de los colegios en las redes sociales del Ayuntamiento; permiso verbal, pero quiero saber quien de los colegios osó a suplantar los permisos paternos.

La segunda pregunta es que me gustaría un año más ver la auditoría anual que Licuas tiene obligación de hacer todos los años; entonces que ahora quiero también la del 2016, me debéis la del 2015 desde hace 1 año que no me la habéis facilitado, no así la del 2014 que sí.

Y por último sí me gustaría saber, ya que el treinta de agosto cumple el contrato de limpieza viaria, si habéis empezado ya a pedir los informes, a empezar a hacer los trámites que supongan la reversión municipal de dicho contrato. No sea que luego nos pase como Licuas y nos pille el toro.

Gracias.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí, yo solo una pregunta y un comentario. La pregunta es: En la zona de Dr. Manuel Jarabo, donde la zona que han estado asfaltando que está ente la gasolinera y la calle -no me acuerdo como se llama- bueno ya lo conocen ustedes la zona que les hablo. Allí había unas señales de prohibido que las colocó D. Miguel Ángel Belinchón, porque creo recordar que los técnicos le comentaron que por allí pasaban unas bajadas de Santa Elena -creo recordar- de aguas fecales, y que estaban enterrados a muy poco del suelo, entonces esas señales han desaparecido hace ya tiempo -es que siempre se me olvida preguntarlo, la verdad- y me gustaría saber si algún técnico les ha comentado que era mejor quitarlas, si las han quitado por algún motivo en especial, o simplemente porque sí, porque bueno, en su día se pusieron por este motivo y lo malo es que ahora aparcen camiones y están aparcando camiones con un peso bastante considerable, y nos tememos que algún día pues este problema por el cual se pusieron las señales para que no pasara eso, pueda ceder y entonces nos encontraremos en un problema porque es una bajante importante (parece ser).

Y luego simplemente no sé si me van a contestar ahora, simplemente bueno, pues yo me tengo que ir hoy, tengo un compromiso ineludible, simplemente quería felicitarles a todos la Navidad, que lo pasen ustedes muy bien y que nos traigan a todos muchas cosas los Reyes, y poco más.

Gracias y decir que le queda muy bien la perilla como a mí. Tiene usted muy buen gusto a la hora de afeitarse.

Sr. Presidente: ¿Algún miembro más del Partido Popular?

Espero que le contesten. Me imagino que las auditorías están en ello, se trasladó la del 2014, se le trasladará a la empresa nuevamente y si no existe pues se le contestará por qué no están.

Como el Sr. Mendoza tiene mucha prisa, solo indicarle que ya se contestó a esta pregunta me acuerdo en algún otro Pleno, cuando se quitaron las señales, a

nosotros en este caso ningún técnico nos ha dicho nada similar, simplemente se quitaron las señales porque creíamos que era un suelo donde se podía aparcar, donde además, cuando sobre todo se acude al colegio Jorge Guillén algunas mañanas se podría aparcar para dejar a los niños y cruzar la calle y por lo tanto se quitaron las señales para que aparcasen coches. Los técnicos son conscientes pero nos han informado de que ahí pasen tuberías, ni que se puedan hundir.

En lo referente les contestaremos por escrito a todo lo demás, yo solo de mi perilla no voy a entrar en un Pleno, solo felicitar a los vecinos también las navidades, a ustedes también, aunque ya os adelanto que a los Grupos Municipales sí nos veremos entre navidades porque va a haber un Pleno extraordinario para la aprobación de los presupuestos del ejercicio 2017, por lo tanto como os veré pues ya os las felicitaré.

Y ahora ya una vez finalizado el turno de ruegos y preguntas, como bien sabéis el público tiene derecho también a preguntar al

D<sup>a</sup>. Maria Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo como ya les felicito a todos las navidades

Sr. Presidente: Por supuesto María adelante.

D<sup>a</sup>. Maria Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo en vez de felicitar las navidades, recordar que el domingo tenemos una fiesta en el local de Sí se puede! al que puede acudir cualquier vecino del municipio a tomarse un algo fresquito o un chorizito con los que formamos el Partido Político Sí se puede! y otras agrupaciones que también se han sumado a esta celebración. Y nada más, felicitar las fiestas a todos, claro.

Sr. Presidente: Ahora ya sí el público

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): A mí me gustaría aprovechar este espacio publicitario para decirle: repara tu Web

Sr. Presidente: Esto es únicamente porque es navidad es broma.

Sr. Presidente: Que sí María, que tienes tú derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.